

H. Ayuntamiento Constitucional de

Melchor Ocampo, México

2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria
Pública de Cabildo Resolutiva

Número X

Año 01

Marzo 2025

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CON ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ CON PERSONAS JURÍDICO INDIVIDUALES O JURÍDICO COLECTIVAS. 3

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 4

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL SEIS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE. 5

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CON ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ CON PERSONAS JURÍDICO INDIVIDUALES O JURÍDICO COLECTIVAS.

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta para la aprobación en los términos ya expuestos, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo por unanimidad votos; faculta a la Presidenta Municipal Constitucional a suscribir convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico a su nombre y representación con entidades federales, estatales y municipales, así con personas jurídico individuales o jurídico colectivas.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero.- Así mismo, en su momento se llevará a cabo una reunión previa con los integrantes del Cabildo, para determinar a quien se le concesionará la acuática municipal, así mismo se hará una revisión exhaustiva en la cancha de futbol rápido en el deportivo de Álamos Uno, para que se le dé prioridad en su uso a los habitantes de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

--Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diez días del mes de enero del año Dos mil Veinticinco.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

“CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO”

1. Son **días hábiles** todos los del año, con exclusión de los domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial.
2. Son **horas hábiles** las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.
3. Serán días **no laborables** los siguientes:
 - 1 de enero Inicio del año Dos mil Veinticinco.
 - 3 de febrero En conmemoración del 5 de febrero (108 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
 - 2 de marzo 201 aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.
 - 17 de marzo En conmemoración del 21 de marzo (219 aniversario del natalicio de Benito Juárez García).
 - 1 de mayo Día del Trabajo.
 - 5 de mayo 163 aniversario de la Batalla de Puebla.
 - 16 de septiembre 215 aniversario del inicio de la Independencia de México.
 - 2 de noviembre Día de muertos.
 - 17 de noviembre En conmemoración del 20 de noviembre (115 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana).
 - 25 de diciembre Navidad.
 - Los periodos vacacionales que se encuentren contemplados y autorizados para el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de México.
4. **Los periodos vacacionales serán los siguientes:**
 - 02 al 06 de enero.
 - 14 al 18 de abril.
 - 21 al 25 de julio.
 - 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026.
5. **El horario laboral será:**
 - De lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas.
 - Sábados de las 09:00 a las 12:00 horas.
 - Durante los periodos vacacionales, las áreas que laboren (Guardias) tendrán un horario de las 09:00 a las 13:00 horas.

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta para la aprobación en los términos ya expuestos, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, el Calendario Oficial de la Administración Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, conforme a los lineamientos plasmados con anterioridad en el presente punto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones XXXIII Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México; y 123 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo. conforme al Calendario Oficial, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el jueves diecinueve de diciembre de Dos mil Veinticuatro, conforme al calendario descrito con anterioridad en el cuerpo del presente punto.

Segundo. - Que, para los términos administrativos y judiciales ante los juzgados Civiles, Familiares y Penales, así como en los procedimientos administrativos se computarán únicamente de lunes a viernes y para tal fin los sábados serán inhábiles.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Dirección de Administración del Municipio de Melchor Ocampo, para su ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

--Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diez días del mes de enero del año Dos mil Veinticinco.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL SEIS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN

TITULAR	CARGO
Dra. Victoria A. Viquez Vega	Presidenta de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Secretario de la Comisión
Ma. Teresa Reyes Flores	Primer Vocal de la Comisión
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

TITULAR	CARGO
Dra. Victoria A. Viquez Vega	Presidenta de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Secretario de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Primer Vocal de la Comisión
Concepción Prado López	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

TITULAR	CARGO
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Presidente de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Secretario de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Fanny Trujillo Espinosa	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

TITULAR	CARGO
Lic. Fanny Trujillo Espinosa	Presidenta de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Secretario de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE MEJORA REGULATORIA

TITULAR	CARGO
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Presidente de la Comisión
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Secretario de la Comisión
Concepción Prado López	Primer Vocal de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD

TITULAR	CARGO
Dra. Victoria A. Viquez Vega	Presidenta de la Comisión
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Secretario de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Fanny Trujillo Espinosa	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

TITULAR	CARGO
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Presidente de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Secretario de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Primer Vocal de la Comisión
Mtra. Ma. Teresa Reyes Flores	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

TITULAR	CARGO
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Presidente de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Secretario de la Comisión
Lic. Fanny Trujillo Espinosa	Primer Vocal de la Comisión

Concepción Prado López	Segundo Vocal de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Tercer Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

TITULAR	CARGO
Lic. Fanny Trujillo Espinosa	Presidenta de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Secretaria de la Comisión
Concepción Prado López	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

TITULAR	CARGO
Concepción Prado López	Presidenta de la Comisión
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Secretario de la Comisión
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Segundo Vocal de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Tercer Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

TITULAR	CARGO
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Presidente de la Comisión
Mtra. Ma. Teresa Reyes Flores	Secretaria de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

TITULAR	CARGO
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Presidente de la Comisión
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Secretario de la Comisión
Concepción Prado López	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Fanny Trujillo Espinosa	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE LIMITES TERRITORIALES

TITULAR	CARGO
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Presidente de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Secretario de la Comisión
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

TITULAR	CARGO
Mtra. Ma. Teresa Reyes Flores	Presidenta de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Secretario de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Segundo Vocal de la Comisión



COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD

TITULAR	CARGO
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Presidente de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Secretaria de la Comisión
Mtro. José Gabriel Alcantara Gómez	Primer Vocal de la Comisión
Mtra. Ma. Teresa Reyes Flores	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TITULAR	CARGO
Dra. Victoria A. Viquez Vega	Presidenta de la Comisión
Lic. Kevin José Antonio Gómez Trejo	Secretario de la Comisión
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Primer Vocal de la Comisión
Lic. Leobardo Ramírez Mendoza	Segundo Vocal de la Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

TITULAR	CARGO
Ma de la Paz Lozano Domínguez	Presidenta de la Comisión
Mtra. Ma. Teresa Reyes Flores	Secretaria de la Comisión
Lic. Bernardo Zamora Ramírez	Primer Vocal de la Comisión
Concepción Prado López	Segundo Vocal de la Comisión

--La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad votos; la integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, conforme a las tablas especificadas dentro del cuerpo del presente punto.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, así como en la Página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, lo anterior para su difusión y fines legales a que haya lugar.

--Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diez días del mes de enero del año Dos mil Veinticinco.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO Y ORDENO** la publicación de Gaceta Municipal número X de fecha treinta y uno del mes de marzo del año Dos mil Veinticinco, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa

Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México

(RÚBRICA).

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. BERNARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento